



Comunicado de prensa

COCEMFE celebra la incorporación de tres nuevas patologías a la jubilación anticipada

- La entidad envió el pasado mes de mayo al Gobierno seis informes para solicitar la ampliación de la jubilación anticipada a nuevas patologías, fruto de un trabajo de análisis realizado junto a su Movimiento Asociativo
- La Comisión Técnica ha emitido informe definitivo favorable para tres de las seis patologías presentadas por COCEMFE: ataxia de Friedrich, paraparesia espástica familiar y ataxia SCA3
- La Confederación reclama celeridad para culminar el proceso y seguirá trabajando para lograr la inclusión de aquellas patologías con evidencia científica suficiente sobre la reducción de la esperanza de vida, tal y como estipula el procedimiento aprobado por el Gobierno

(Madrid, 22 de septiembre de 2026)

La Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE) **celebra el informe definitivo favorable emitido por la Comisión Técnica para la inclusión de tres nuevas patologías en el procedimiento de jubilación anticipada** de personas trabajadoras con un grado de discapacidad igual o superior al 45%, en el marco de lo previsto en el Real Decreto 1851/2009.

Para las personas con estas enfermedades, este avance supone **un logro de enorme relevancia social, fruto de un intenso trabajo de incidencia política, coordinación técnica y cohesión del Movimiento Asociativo de COCEMFE**, que durante los últimos años ha impulsado la ampliación de las patologías que pueden acogerse a este derecho, aportando evidencia científica rigurosa sobre la reducción de la esperanza de vida asociada a determinadas enfermedades, tal y como establece el procedimiento aprobado por el Gobierno para tal fin.

Las patologías que han recibido un informe definitivo favorable son ataxia de Friedrich, paraparesia espástica familiar y ataxia SCA3, y las entidades directamente implicadas en la elaboración de estos tres informes han sido FEDAES y la Asociación Española de Paraparesia Espástica Familiar (AEPEF) y COGAMI.

Para COCEMFE, este paso confirma que el trabajo conjunto entre las organizaciones de personas con discapacidad, las entidades representativas de cada patología y el conocimiento científico especializado es la vía adecuada para avanzar en el reconocimiento de derechos. **“Tener un movimiento asociativo fuerte y cohesionado**



posibilita que podamos llevar a cabo trabajos tan importantes como estos que, a la postre, se traducen en **una mejor calidad de vida de las personas con discapacidad física y orgánica a las que representamos**", ha señalado el presidente de COCEMFE, Anxo Queiruga.

En este contexto, **COCEMFE reclama al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones la máxima celeridad para culminar los trámites pendientes**, de modo que este avance se traduzca cuanto antes en un derecho real y efectivo para las personas que cumplan los requisitos legales, ya que el procedimiento requiere todavía la posterior incorporación de la patología a la normativa correspondiente, mediante la modificación del anexo del Real Decreto 1851/2009.

Por el contrario, en esta convocatoria han recibido **informe desfavorable** para acceder a la jubilación anticipada las enfermedades artritis reumatoide, lupus eritematoso sistémico y encefalomielitis miálgica (síndrome de fatiga crónica).

En este sentido, Queiruga ha hecho hincapié en que **"desde COCEMFE vamos a seguir trabajando para que las patologías que tienen evidencia científica sobre la reducción de la esperanza de vida y que aún no han sido incorporadas**, puedan acceder también a la jubilación anticipada. Se trata de salud, de dignidad y de igualar la transición hacia la jubilación ante situaciones específicas que atraviesan muchas personas con discapacidad física y orgánica, especialmente en contextos de trayectorias laborales marcadas por la precariedad, el sobreesfuerzo físico o el deterioro progresivo asociado a determinadas patologías".

Gracias al trabajo realizado por COCEMFE y su Movimiento Asociativo, estas son las siete patologías que desde julio de 2026 ya han sido incluidas en el listado de enfermedades que pueden acogerse a la jubilación anticipada: espina bífida, enfermedad de Párkinson, distrofia miotónica tipo 1 (Steinert), enfermedad de Huntington, esclerosis sistémica, amiloidosis por transtiretina variante y enfermedad renal crónica (estadioG5).

La **Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE)** es una ONG sin ánimo de lucro constituida en 1980. Su propósito es conseguir una sociedad inclusiva que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad física y orgánica. Coordina, representa e impulsa al Movimiento Asociativo de personas con discapacidad física y orgánica en España, formado por 94 entidades estatales, autonómicas y provinciales, que a su vez representan a más de 2,6 millones de personas con discapacidad y aglutinan a más de 1.600 asociaciones.

Área de Comunicación e Incidencia Social. COCEMFE

Enrique Moreta | César Jiménez | M^a José García | Ana Romero | Andrea Carrón
c/ Luis Cabrera, 63, 28002 Madrid | 91 744 36 00 | 647 58 81 53
comunicacion@cocemfe.es | www.cocemfe.es

